



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Privacidad Integral para la Protección de la Base Datos de Licencias de Construcción**

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Chapa de Mota, con domicilio en Calle. Vicente Guerrero, S/N, Col. Centro, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350, es el área facultada para el uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen los solicitantes para la obtención de Licencias de Construcción, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen los solicitantes para la obtención de Licencias de Construcción, o en su caso registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectuó de manera física y personal en la Dirección de Obras Públicas.

A los particulares, los integrantes de los sujetos obligados y encargado que soliciten y reciban asesoría en materia de protección de datos personales por parte de la Unidad de Transparencia, por lo que si usted se encuentra en este supuesto le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.





# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Arq. David Timoteo Rosas
- **Cargo:** Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- **Correo electrónico:** obraspublicas.chapademota@gmail.com
- **Teléfonos:** 5889920380

#### III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

**Base de Datos personales:** Reporte de transparencia en sistema IPOMEX Arts. 92 fracción XXIX A, XXIX B, XXXII, XXXVII, 94 fracción I F7.

Licencias de Construcción

#### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Domicilio
- Teléfono particular y/o celular
- Correo electrónico personal
- en el caso de empresas, además, denominación o razón social
- RFC

### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales es de carácter obligatoria y tiene por finalidad, en el caso de las licencias de construcción resguardar información estadística de las solicitudes que ingresan a la coordinación de Desarrollo Urbano, y en el caso del catálogo de contratistas ser registrados para ser considerados en los procedimientos de adjudicación de obra para el caso de invitación restringida y adjudicación directa. En caso de no oponerse a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su uso, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

De no realizar los trámites correspondientes al permiso de la licencia de construcción, podrá hacer acreedor a las infracciones que la ley contempla, así como la negativa de la licencia de funcionamiento según el plan Municipal de Desarrollo Urbano y su respectiva tabla de uso de suelo.

La negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia la manifestación al titular del área administrativa de manera escrita o verbal para no realizar el trámite administrativo o su inscripción en el catálogo de contratistas.

### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad principal de tratamiento:** Integrar, conservar, mantener actualizado y administrar la información proporcionada por las personas físicas o jurídicas colectivas que estén interesadas, obtener sus licencias de construcción o permisos por parte de la Coordinación de Desarrollo Urbano, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**Finalidades secundarias:** Contar con una base de Datos donde se capture la información



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

de las licencias realizadas en cada trimestre, para tener un control con datos personales de los interesados, así como tener un respaldo de estas.

### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º fracción IX y XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

El titular de los datos personales deberá de acudir a la oficina de obras públicas y expresar su negativa para la finalidad y transferencia de los datos proporcionados por el mismo.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley.

### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Chapa de Mota.

### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos ~~retros~~. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular. Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado. Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del municipio de Chapa de Mota dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se llevarán a cabo las acciones necesarias para su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

ARTÍCULOS 129, FRACCIÓN I, II, III, IV, XIII Y XXV DEL BANDO MUNICIPAL 2022

### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Debido a que se trata de un procedimiento especial, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

### **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle. Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, Col. Centro, Palacio Municipal, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350, en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

#### **Datos de Contacto del Instituto:**

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suarez sin número, carretera Toluca-Ixtapan #111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)